

Nº: ECO/2014/731755

Asunto: Obras en Zona de Servidumbre de Protección. Expte 390/ZSP

Remitente: SERVICIO PROTECCIÓN AMBIENTAL/DPTO. CALIDAD HÍDRICA/MMCU

Destinatario: Secretaría General. Sección de Informes y Sanciones

Se está tramitando en este Servicio expediente de "Cambio de trazado de acceso de escaleras a Playa de El Curumbico", iniciado a petición de Berning Investments, con número 390 ZSP. Con fecha 30 de abril de 2014 se ha solicitado del promotor documentación necesaria para la tramitación del mismo que, hasta ahora, no ha sido presentada.

Con fecha 5 de junio de 2014 se ha recibido comunicación de la Unidad Biogeográfica nº 3, que se adjunta, mediante la que informa de movimientos de tierras en zona de servidumbre de protección en terrenos colindantes con la Casa Helios, en la Playa de El Curumbico, Almuñécar. Según se indica en dicha comunicación el titular de las obras es Berning Investments, siendo la empresa que está ejecutando los trabajos Cofer Asfaltos, S.L.

Dichas obras son contrarias a la normativa en materia de costas, ya que:

- El artículo 48.1 del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, indica "Los usos permitidos en zona de servidumbre de protección estarán sujetos a autorización de la Comunidad Autónoma correspondiente..."; no estando dichas obras amparadas por ninguna autorización.
- El artículo 175. 2. del citado Reglamento establece como infracciones graves: e) la realización de construcciones no autorizadas en la zona de servidumbre de protección, y en su apartado h) la realización de cualquier tipo de obra o instalación en las zonas de servidumbre definidas en la Ley, siempre que se hubiera desatendido el requerimiento expreso de la Administración para la cesación de la conducta abusiva o que, habiéndose notificado la incoación del expediente sancionador, se hubiera persistido en tal conducta.

Lo que se comunica para su conocimiento e inicio de correspondiente expediente sancionador, solicitando este Servicio que para evitar daños irreparables, se dicte la inmediata paralización de las obras que se están ejecutando actualmente, hasta que no se regularice la situación administrativa de las mismas.



EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Jesús Picazo Muñoz

C/ Joaquina Eguaras, nº 2.- 18013 GRANADA
Teléf. 958 02 51 00. Fax. 958 02 51 10
svpa.gr.capma@juntadeandalucia.es

COMUNICACIÓN INTERIOR

Código Seguro de verificación:U1sxJI/5OWB6zUvCjiBBZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JESUS SALVADOR PICAZO MUÑOZ	FECHA	11/06/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/1
 U1sxJI/5OWB6zUvCjiBBZA==			